

SUMARIO

- **Recogida de talonarios de vales de estupefacientes**
- **Principales problemas detectados en la dispensación y facturación de receta electrónica (MUY IMPORTANTE)**
- **Errores en SISCATA que producen diferencias de aportación (recordatorio)**
- **Cumplimentación de los libros de contabilidad de estupefacientes y recetario**
- **Comunicación al Colegio de las fechas de vacaciones de las oficinas de farmacia (recordatorio)**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

Recogida de talonarios de vales de estupefacientes

Recordamos que desde el mes de enero de 2014 los talonarios de vales de estupefacientes se están entregando únicamente en el Colegio, en lugar de en la Delegación de Gobierno situada en la calle Francisco Silvela.

Los **requisitos imprescindibles** para conseguir los talonarios son los siguientes:

- Presencia del titular del establecimiento o servicio sanitario o, en su defecto, de la persona autorizada por él, junto con una autorización firmada; en ambos casos deberán acreditar su identificación mediante su DNI correspondiente.
- Aportar el sello con los datos acreditativos del establecimiento o servicio.
- Mostrar el talonario antiguo o la matriz del mismo antes de retirar el nuevo.

Los talonarios se recogen en la sede el Colegio, C/ Santa Engracia, 31 - 6º planta, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 15.00 horas.

Principales problemas detectados en la dispensación y facturación de receta electrónica (MUY IMPORTANTE)

1. Sustitución de medicamentos

Cuando en la dispensación se realiza una sustitución de un medicamento prescrito es obligatorio registrar la sustitución en la aplicación informática; es decir, debe seleccionarse en la dispensación electrónica el código nacional del medicamento finalmente dispensado y adherir dicho cupón en la hoja de cupones precinto. De esta manera la dispensación será facturable, puesto que coincide el producto dispensado con el cupón pegado.

Ejemplo: *se registra la dispensación electrónica y, al comprobar que no se dispone del producto prescrito, se dispensa otro equivalente, con lo cual el cupón adherido en la hoja no se corresponde con el registro informático de la dispensación electrónica.*

Se debe comprobar el stock del producto a dispensar antes de registrar la dispensación electrónica. De esta manera coincidirá el registro electrónico con el cupón adherido en la hoja de cupones.

2. Actualización del nomenclátor en los programas informáticos de gestión de farmacia

Para evitar pérdidas económicas en las dispensaciones, es **MUY IMPORTANTE** que se actualice el nomenclátor del programa informático de la farmacia. Al no hacerlo se producen cálculos erróneos en la aportación del paciente. Tanto en Siscata como en receta electrónica la aportación del paciente se calcula en base al precio que envía el programa de gestión de la farmacia.

Además, teniendo el nomenclátor de facturación actualizado se evita la dispensación de medicamentos y/o productos que no están financiados por no estar incluidos en el nomenclátor de facturación.

3. Fórmulas magistrales de receta electrónica

Recordamos que a través de receta electrónica solamente se pueden prescribir las [fórmulas magistrales tasadas](#) (las que tienen un precio establecido por la Consejería de Sanidad). Este tipo de prescripciones se deben registrar electrónicamente con el código asignado para cada fórmula y adherir en la hoja de cupones precinto la etiqueta adhesiva del código 500017, donde se anotará el precio de la fórmula.

Si el código de la fórmula magistral a dispensar asignado por la Consejería de Sanidad no figura dado de alta en el programa de gestión, se procederá a darlo de alta para poder registrar electrónicamente la dispensación con dicho código.

4. Entrega de las hojas de cupones precinto

Se deben entregar obligatoriamente todas las hojas de cupones precinto correspondientes a las dispensaciones del mes:

- No se pueden entregar el mes siguiente ni anticipar hojas de cupones correspondientes a dispensaciones de la siguiente facturación (***ejemplo: en la entrega de hojas del 2 de marzo solo se deben entregar las del periodo del 1 al 28 de febrero, nunca las hojas correspondientes a dispensaciones de los días 1 y 2 de marzo.***)
- No se puede entregar una hoja con cupones precinto que corresponden a dispensaciones de dos meses diferentes (***ejemplo: en la última hoja del mes de agosto no se pueden adherir cupones registrados a principios del mes de septiembre.***)
- Al comienzo de cada mes se debe registrar una hoja nueva. De lo contrario, el programa de gestión indica que se adhieran los cupones dispensados en hojas que ya se han entregado. En caso de no haber

empezado una hoja nueva, los cupones habrá que pegarlos en una hoja de incidencias.

- La numeración de la hoja entregada debe coincidir con la numeración registrada (**ejemplo:** se registra la hoja número 1 y se entrega la hoja número 2 que no se ha registrado, cuyos cupones pertenecen a la hoja número 1).

5. Problemas con el pegado de los cupones en las hojas

Se cruzan los cupones de dispensaciones correlativas. Suele ocurrir cuando se realizan dispensaciones con varias tarjetas sanitarias que se cobran a una sola persona o cuando se dispensa a un paciente más de una vez de forma seguida, pasando varias veces su tarjeta sanitaria. En este último caso, se trata de dispensaciones diferentes y los cupones de cada una de esas dispensaciones tienen que ir en su orden, no pudiendo mezclarse los de una dispensación y otra.

Cupones adheridos en posiciones anteriores a las que indica el programa informático de la farmacia. Ocurre principalmente cuando el programa informático asigna más posiciones de pegado que los envases que se dispensan finalmente y en las dispensaciones siguientes no se tienen en cuenta estos huecos y se rellenan con cupones de dispensaciones posteriores.

Cupones pegados en posiciones posteriores a las que indica el programa informático. En dispensaciones anteriores se ocupan huecos de la hoja con cupones que no se registran, y en las dispensaciones siguientes, como ya están las posiciones ocupadas, se adhieren los cupones en las primeras posiciones libres. En este caso lo correcto es pegar esos cupones en hojas de incidencias.

6. Problemas detectados en los comprobantes entregados

En el comprobante de entrega de receta electrónica existe un apartado para indicar el número de hojas que se entregan. Se han detectado los siguientes errores en su cumplimentación:

- Se refleja el número de cupones y no el número de hojas de cupones precinto.
- No se contabiliza alguna hoja (las hojas de incidencias, las incompletas, las que se incluyen del mes anterior).
- Se entregan varias cajas de hojas cupones precinto y solo se incluye un comprobante dentro de una de las cajas, se debe de cumplimentar un comprobante por cada caja entregada.

7. Duplicidad de hojas de cupones precinto

No se pueden duplicar las hojas de cupones precinto en el mismo mes o en meses diferentes. Cada **hoja cupón** lleva impreso un código único y sólo se puede **utilizar una vez**.

Errores en SISCATA que producen diferencias de aportación (recordatorio)

Recordamos que antes de confirmar la dispensación en SISCATA se deben comprobar todos los datos de la misma (productos dispensados, dosis y correspondencia de cupones y paciente con la receta, entre otros).

Con frecuencia se vienen produciendo las siguientes incidencias:

- **ERROR DE DISPENSACIÓN:** Intercambio de cupones entre dos recetas (es decir, los códigos nacionales se asignan a recetas incorrectas).
- **ERROR EN EL PRODUCTO DISPENSADO:** Equivocación en la dosis/forma farmacéutica/medicamento entre el medicamento prescrito y el medicamento dispensado, o bien porque el paciente solicita un medicamento distinto al registrado en SISCATA.
- **ERROR AL ASOCIAR EL PACIENTE CON LA DISPENSACIÓN CORRESPONDIENTE:** Cuando se reciben a la vez recetas de varios pacientes se producen errores al asociar recetas de un paciente a otro (ejemplo: madre e hijo que vienen con recetas de ambos y se asocian todas a una de las tarjetas).
- **ERROR DE LECTURA DEL CÓDIGO NACIONAL:** Se registra el código nacional del medicamento prescrito en lugar del medicamento dispensado.
- **ERROR EN EL NÚMERO DE ENVASES:** Se registra un número de envases distinto al realmente dispensado.

Cuando se producen estas incidencias, las recetas, en lugar de enviarse en la caja de SISCATA, deben presentarse en la CAJA DE CONTINGENCIA.

Cuando, por error, estas recetas se presentan por SISCATA se producen diferencias de aportación que la Consejería de Sanidad regulariza cargando o abonando el importe correspondiente, según el caso.

Cumplimentación de los libros de contabilidad de estupefacientes y recetario

Se ha elaborado un esquema aclaratorio y actualizado acerca de la correcta cumplimentación del Libro de Estupefacientes y del Libro Recetario, así como una hoja de registro con los movimientos de medicamentos estupefacientes para el punto de venta con los datos obligatorios a consignar posteriormente en el Libro de Estupefacientes.

Pueden descargarse a través de los siguientes enlaces:

- [Libro de contabilidad de estupefacientes](#)
- [Libro recetario](#)
- [Hoja de registro de dispensación de estupefacientes](#)

Comunicación al Colegio de las fechas de vacaciones de las oficinas de farmacia (recordatorio)

Como ya hemos informado en años anteriores, el Colegio tiene que comunicar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid los turnos de vacaciones de las oficinas de farmacia (Decreto 259/2001, de 15 de noviembre, por el que se establecen los horarios de atención al público, servicios de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid).

Por tanto, para hacer posible su cumplimiento es necesario notificar al Colegio **antes del 28 de abril de 2014** el período en el que la oficina de farmacia permanecerá cerrada por vacaciones, haciéndolo mediante un escrito remitido al número de fax 91 406 84 43 o a registro@cofm.es.

Recordamos que las oficinas de farmacia pueden cesar temporalmente sus actividades durante un período vacacional **máximo de un mes**. Las fechas de cierre que cada farmacia nos comunica son transmitidas con posterioridad a la Consejería de Sanidad.

Por último, también recordamos que durante el período de cierre por vacaciones se debe exponer en un lugar visible desde el exterior una relación de las **farmacias más próximas** que permanecen abiertas.

Exclusiones de la oferta del SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, por tanto **las recetas** en las que se

prescriba alguno de estos medicamentos **no podrán ser dispensadas** con cargo al SNS:

Medicamento	Código Nacional
ENANTYUM 25MG 20 SOBRES DE 10 ML SOLUCIÓN ORAL	662879
DEXKETOPROFENO MENARINI 25 MG 20 SOBRES SOLUCIÓN ORAL	662876
QUIRALAM 25MG 20 SOBRES SOLUCIÓN ORAL	662877
RISPERIDONA MYLAN 4 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	653050
KETESSE 25 MG 20 SOBRES SOLUCIÓN ORAL	662878
SEROQUEL 25 MG 6 COMPRIMIDOS RECUBIEROS CON PELÍCULA	870063
DOLO-VOLTAREN 46,5 MG 20 COMPRIMIDOS DISPERSABLES	901249
IBUPROFENO KERN PHARMA 600 MG 40 SOBRES GRANULADO EFERVESCENTE EFG	654668
ACICLOSTAD 200MG 100 COMPRIMIDOS	667808
ENANTYUM 25 MG 500 SOBRES DE 10 ML SOLUCIÓN ORAL	603114
ACICLOSTAD 200MG 500 COMPRIMIDOS	621060
ACICLOSTAD 800MG 100 COMPRIMIDOS	621078
GLUTAFERRO 170 MG/ML 1 FRASCO DE 25 ML	654625
MITEN CARDIO 40 MG 14 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	652839
DIOVAN CARDIO 40 MG 14 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	651567
BIALFOLI 5 MG 60 COMPRIMIDOS	659323
KALPRESS CARDIO 40 MG 14 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	652844

Próximas exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **abril de 2015**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de enero.

Medicamento	Código Nacional
CLARITROMICINA SANDOZ 50 MG/ML 1 FRASCO 100 ML GRANULADO PARA SUSPENSIÓN ORAL	650257
REANDRON 1.000 MG/4ML 1 AMPOLLA 4 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	650444

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **mayo de 2015**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de febrero.

Medicamento	Código Nacional
DALSY 4.100 MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	679845
DALSY 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL	660782
DALSY 20 MG/ML FRASCO 200 ML SUSPENSION ORAL	666107

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **junio de 2015**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de marzo.

Medicamento	Código Nacional
PROGYNOVA 50 MCG/24 H 4 PARCHES TRANSDÉRMICOS	674747
ESTRADERM MATRIX 100 MCG 8 PARCHES TRANSDÉRMICOS	878561
ESTRADERM MATRIX 50 MCG 8 PARCHES TRANSDÉRMICOS	730887
ESTRADERM MATRIX 25 MCG 8 PARCHES TRANSDÉRMICOS	816223
FEBRECTAL ADULTOS 600 MG 6 SUPOSITARIOS	756056
FEBRECTAL INFANTIL 300 MG 6 SUPOSITARIOS	756072
IBUPROFENO (ARGININA) CINFA 600 MG 40 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL EFG	654702
COLCHIMAX 0,5/5 MG 60 COMPRIMIDOS	654112
EQUIN 0,6 MG 28 COMPRIMIDOS	766287
IBUPROFENO (ARGININA) SANDOZ 600 MG 40 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL EFG	660693
ESOMEPRAZOL ETHYPHARM 20 MG 28 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES EFG	687719
ESOMEPRAZOL ETHYPHARM 20 MG 14 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES EFG	687717
ESOMEPRAZOL ETHYPHARM 40 MG 14 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES EFG	687728
ESOMEPRAZOL ETHYPHARM 40 MG 28 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES EFG	687730

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dr. D. Antonio Rodríguez Rivero, con nº de colegiado 28/39013-8. Talonario MR200611415. Hospital Universitario Getafe.

- ✓ Dra. Dña. Alejandra Gimeno García, con nº de colegiada 46/18598-5. Talonario MR80022272. Hospital U. Torrejón de Ardoz.
- ✓ Dr. D. Pablo Galindo Jara, con nº de colegiado 46/18673-8. Talonario MR60042994. Hospital U. de Torrejón de Ardoz.
- 2) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico perteneciente al Dr. D. Manuel Constantino Sánchez Lorenzo, con nº de colegiado 3305041-7 y CIAS 0503940065Z. Médico traumatólogo en el hospital San Agustín de Avilés.
- 3) El Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres nos comunica el extravío de un sello oficial de médico sustituto con número de CIAS 1304170101-C. Centro de Salud de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de recetas oficiales de estupefacientes (ROE).

Fechas de entregas de recetas en papel

MES	DÍA	HORARIO
MARZO	MIÉRCOLES 1 DE ABRIL ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
ABRIL	JUEVES 30 DE ABRIL ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

En el próximo mes de **abril** se efectuará la primera entrega general el **lunes, día 20** (únicamente se hará mediante entrega al conductor de Cofares en reparto habitual). No obstante, a partir del día 11 se pueden ir entregando las cajas marrones a los conductores.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2015 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de Recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.